**Núm. 14.** Viernes 31 de Enero de 1851. **4 Ctos.**

**El Boletin Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.**

**Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redaccion.**

**Se admiten suscriciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, calle de San Agustin núm. 17, á 6 reales al mes y 7 para los de fuera, franco el porte.**

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 46.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 10 del actual me comunica la Real órden siguiente.

»Con fecha 29 de Mayo próximo pasado dije al Gobernador de la provincia de Barcelona de Real órden lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S., fecha 24 de Abril último, en que manifiesta que el Comandante de Marina de esa provincia habia indicado no podia dar el debido cumplimiento á la Real órden de 12 de Marzo anterior, en que se reencargaba la puntual observancia de la de 22 de Abril de 1848, relativa á las exenciones del servicio de alojamientos y bagajes hasta que le fuera aquella comunicada por el Ministerio de que depende, y que el Comandante de Marina de Mataró indicó tambien que cumplirá con dicha disposicion dejando exentos á los aforados respecto á su casa y caballo de su uso, dando origen este incidente á que V. S. solicite que se disponga lo mas oportuno el cumplimiento de las disposiciones mencionadas. Enterada S. M., asi como de las frecuentes dudas que se suscitan acerca de la inteligencia de la última parte de la Real órden citada de 22 de Abril, y en vista de las reclamaciones que con dicho motivo se dirigen á este Ministerio, se ha servido resolver que los aforados de guerra y marina comprendidos en los artículos 6.°, tratado 8.°, título I de las ordenanzas militares y título V de la de matrículas, que ademas del sueldo ó haber de retiro que disfruten, sean labradores ó granjeros con casa abierta y con goce de todos los aprovechamientos comunes, contribuyan al servicio de alojamientos y bagajes, pagando los que les correspondan, y sin que en ningun caso pueda obligárseles á que presten el servicio con su casa habitacion y caballo de su uso. De Real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes; advirtiéndole que con esta fecha se da el oportuno conocimiento de esta resolucion á los Ministerios de Guerra y de Marina para que por los mismos se proceda á lo que corresponda."

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento de quien corresponda. Albacete 29 de Enero de 1851.—*Luis Antonio Meoro.*

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

**Negociado 2.°**

Se halla vacante en la facultad de filosofía de la Universidad de Sevilla, la cátedra de ampliacion de la filosofia y su historia dotada con el sueldo y ventajas que á los catedráticos de facultad concede la legislacion vigente de estudios.—Para ser admitido á la oposicion á dicha cátedra se requiere: 1.° Ser español. 2.° Tener la edad de 24 años cumplidos. 3.° Haber observado una conducta moral irreprensible. 4.° Ser licenciado en la seccion de ciencias filosóficas segun el plan de 1847 ó de literatura segun los de 1845 y el vigente. Los ejercicios de oposicion se verificarán en la Universidad de esta Córte ante el Tribunal que se nombre al efecto, consistiendo en las pruebas de idoneidad que

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

exije el título segundo de la seccion 3.ª del reglamento de estudios aprobado por S. M. en 19 de Agosto de 1847. Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes acompañadas de los títulos, documentos correspondientes y de la relacion de méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas el dia 20 de Marzo próximo venidero, en la inteligencia de que no serán admitidas las que se reciban pasado este término aunque sean anterior su fecha. Madrid 14 de Enero de 1851.—El Director general, *Antonio Gil de Zárate.*—Es copia.—*Antonio Quilis*, secretario general.

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

### Negociado 2.º

Se halla vacante en la facultad de filosofía de la Universidad de Oviedo, la cátedra de literatura latina dotada con el sueldo y ventajas que á los Catedráticos de facultad concede la legislacion vigente de estudios.—Para ser admitido á la oposicion á dicha Cátedra se requiere. 1.º Ser español: 2.º Tener la edad de 24 años cumplidos: 3.º Haber observado una conducta moral irreprensible: 4.º Ser licenciado en la seccion de Literatura de la facultad de filosofía.—Los ejercicios de oposicion se verificarán en la Universidad de esta Corte, ante el Tribunal que se nombre al efecto, consistiendo en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la seccion 3.ª del reglamento de estudios, aprobado por S. M. en 19 de Agosto de 1847.—Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes acompañadas de los títulos y documentos correspondientes, y de la relacion de sus méritos y servicios.—Dichas instancias deberán quedar entregadas el dia 20 de Marzo próximo venidero, en la inteligencia de que no serán admitidas las que se reciban pasado este término, aunque sea anterior su fecha. Madrid 14 de Enero de 1851.—El Director general.—*Antonio Gil de Zárate.*—Es copia. *Antonio Quilis*, secretario general.

D. Juan de Dios de Guzman y Romero, Fiscal de S. M. en la Audiencia de este Territorio etc.

Por el presente hago saber que se halla vacante la plaza de Abogado fiscal 3.º de esta Audiencia en cuyo estado los que aspiren á obtenerla remitirán á esta Fiscalía en el término preciso y perentorio de 15 dias contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, sus solicitudes con los documentos justificativos de tener los requisitos que prescribe la regla 5.ª de la Real órden de 1.º de Mayo de 1844, y demas méritos, á fin de hacer la propuesta en terna que se manda en la 4.ª Albacete 26 de Enero de 1851.—*Juan de Dios de Guzman.*

**IMPRENTA DE LA UNION.**
A CARGO DE DON NICOLAS SOLER,
*calle de San Agustin, núm. 17.*

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»